



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**2288** *Anuncio de cobranza de los tributos municipales para el año 2022 en periodo voluntario*

Sebastià Vicens i Pons, Tesorero de este Ayuntamiento,

**HACE SABER:**

Que durante los días hábiles comprendidos entre el **1 de junio al 15 de noviembre de 2022**, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año 2022, correspondientes a los Tributos Municipales siguientes:

1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
4. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
5. Exacciones Municipales unificadas sobre Inmuebles comprensivas de las siguientes:
  - 5.1. Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.
  - 5.2. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
6. Exacciones Municipales unificadas sobre Comercios e Industrias, comprensivas de las siguientes:
  - 6.1. Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.
  - 6.2. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
7. Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Concepto: Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza.

Durante los días hábiles comprendidos **entre el 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2022**, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año 2022, correspondientes al **Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuotas Municipales)**.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; ello de conformidad y en los términos y condiciones previstos en el artículos 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

**FORMAS DE PAGO, LUGAR Y HORARIO**

1º- Los contribuyentes que hayan recibido aviso de pago de los tributos citados podrán pagarlo presentando el aviso en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Banca March, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria (BBVA), Deutsche Bank, Caixabank, Banco Sabadell, Colonya-Caixa Pollença y Cajamar-Caja Rural SCC. Asimismo, podrán efectuar el pago a través de Internet, en la página [www.calvia.com](http://www.calvia.com), en las entidades bancarias que figuran en dicha página, y también en las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en la Oficina Municipal de Tributos, sito en la Carretera Calvià- Palmanova número 40, de Palmanova, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo citado.

2º- Los contribuyentes que no hayan recibido aviso de pago, deberán hacer efectivo el recibo en las dependencias de Oficina Municipal de Tributos de Calvià ( Ctra. Calvià-Palmanova, nº 40) únicamente mediante tarjeta de crédito y débito, en el horario y días citados.

3º- **Los recibos cuyo pago se haya domiciliado** en una entidad financiera se remitirán a las entidades respectivas para que sean cargados en las cuentas de los contribuyentes **el 20 de agosto de 2022**.

Los recibos domiciliados correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas (cuota municipal) se cargarán **el 15 de octubre de 2022**.



Los que, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde de Economía, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los dispuesto en el Artº. 24.1 y 2 del Reglamento General de Recaudación.

Calvià, 24 de marzo de 2022

Vº Bº

**El teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos**

Marcos Pecos Quintans

**El tesorero**

Sebastià Vicens i Pons

